

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Grado en Relaciones Internacionales y Unión Europea / Grado / CEU / 2020 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2503685
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Relaciones Internacionales y Unión Europea
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad CEU San Pablo
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	31-07-2017

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la Memoria. Tanto la denominación del título como los idiomas de impartición del título se ajustan a lo verificado (se ha podido comprobar en el horario la planificación de dos grupos por asignatura, lo que garantiza la impartición del grupo en inglés). Del mismo modo el título se imparte en el centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso, a pesar de la demanda, no supera el autorizado.

Según las evidencias presentadas los criterios y pruebas específicas de admisión, los perfiles de ingreso real son coherentes con la Memoria verificada.

Según las evidencias presentadas y la información recogida en al web, la estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la memoria de verificación y además se corresponde con la información contenida en las guías docentes.

La guías docentes (faltan por cumplimentar las de tercer y cuarto, aun cuando el tercer curso ya está implantado en 2019-2020) recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura/materia, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas (en horas), sistemas de evaluación (en porcentajes), bibliografía, etc. y tienen una versión en castellano y otra en inglés.

El título se oferta simultáneamente con el Grado en Derecho. El diseño curricular es adecuado en cuanto a la carga de trabajo prevista y el plan de reconocimientos establecido.

Los únicos reconocimientos llevados a cabo han sido por asignaturas de otros grados y por un título propio, en todos los casos respondiendo a criterios compatibles con la normativa existente, aplicándose de forma precisa y justificada. No se han llevado a cabo reconocimientos de créditos por experiencia profesional, por lo que este dato no es valorable.

Tanto de las reuniones de coordinación como de la CGC y de las opiniones de alumnado y profesorado se infiere que la coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas o entre distintos docentes y grupos ha sido evidenciada formalmente, y ha garantizado una adecuada dedicación del estudiante. Cabe destacar la acción tutorial, muy valorada por los estudiantes, con una satisfacción media superior al 9.

Destaca como punto fuerte la acción tutorial desarrollada en el título.

Por ello, en el informe provisional se recomienda que se publiquen las guías docentes de 3º y 4º para poder valorar correctamente la planificación del plan de estudios en futuros procesos de evaluación externa. No obstante, durante el periodo concedido para la presentación de alegaciones a dicho informe, la Universidad ha aportado información adicional según la cual el primer año de implantación real de la titulación fue el curso 2018/19. En consecuencia, dejamos constancia en este Informe Final de tal circunstancia, de lo que se deriva que la recomendación que se realizó en el Informe Provisional Previo no es necesaria y la correspondiente directriz pasa a considerarse que debe ser calificada como "B". En tal sentido queremos subrayar la importancia de no omitir este tipo de información relevante para enriquecer el proceso de seguimiento de las titulaciones, así como la necesidad de publicar las guías docentes de todos los cursos para que los potenciales estudiantes demandantes de la titulación puedan tomar decisiones informadas.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Universidad dispone de sistemas de información pública adecuados, ofreciendo la web del programa información completa y detallada sobre el mismo. Se encuentra tanto la descripción básica del programa, como las competencias, plan de estudios y acceso a las guías docentes de 1º y 2º; no obstante, falta el contenido de las guías docentes de 3º y 4. Las guías incluyen la identificación de la materia, los datos del profesor, las competencias, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, sistemas de evaluación, contenidos, bibliografía y normas de comportamiento. Además, la web recoge información sobre

el proceso de admisión, las prácticas, movilidad, recursos y calidad.

Por ello en el informe provisional se recomienda incluir el contenido de las guías docentes de 3º y 4º.

Durante el periodo concedido para la presentación de alegaciones a dicho informe, la Universidad ha aportado información adicional según la cual el primer año de implantación real de la titulación fue el curso 2018/19. En consecuencia, dejamos constancia en este Informe Final de tal circunstancia, de lo que se deriva que la recomendación que se realizó en el Informe Provisional Previo no es necesaria y la correspondiente directriz pasa a considerarse que debe ser calificada como "B". En tal sentido queremos subrayar la importancia de no omitir este tipo de información relevante para enriquecer el proceso de seguimiento de las titulaciones, así como la necesidad de publicar las guías docentes de todos los cursos para que los potenciales estudiantes demandantes de la titulación puedan tomar decisiones informadas.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SGIC se despliega a nivel de Universidad, Facultad y título a través de la Subcomisión de Calidad del programa, que cuenta con representación de todos los colectivos implicados. Se reúne dos veces al año para proceder al seguimiento del grado y el desarrollo de acciones de mejora. De las evidencias aportadas puede afirmarse que el título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SIGC, y en él están representados los grupos de interés más relevantes, así como que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, cuyos resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El plan de mejora responsabiliza a determinadas personas de cada uno de los mecanismos y proyectos y queda registrado en la aplicación de seguimiento de acciones de mejora.

Además, de la participación en las comisiones, existen mecanismos que fomentan la implicación de los estudiantes de una manera activa en el aseguramiento de la calidad del título. El programa cuenta con un sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones, que se nutre de distintas fuentes como el buzón de la web, las reuniones con los estudiantes o las gestiones derivadas al Defensor Universitario.

Una vez que la dirección del título realiza el seguimiento del programa, las acciones de mejora y los planes de acción se elevan a la Comisión de Calidad de la Facultad y las iniciativas se registran en la Aplicación de Seguimiento de Acciones de Mejora, junto a las evidencias sobre su efectividad, quedando todo el protocolo sistematizado y abierto a su difusión.

Según el autoinforme se están desarrollando acciones encaminadas a la mejora de los indicadores del título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación requerido. El autoinforme explica que el 93,23% del claustro es doctor y el 73,33% de los mismos, son acreditados. En cambio, en la página web y en la tabla aportada como evidencia, se indica que hay 37 profesores, de los que el 81% son doctores y el 80% acreditados. Aunque se trata de cifras excelentes, cabe sugerir que se unifiquen estos datos.

Los profesores, además, reúnen 13 sexenios de investigación y son valorados por los alumnos con una satisfacción media de 8,37 sobre 10.

Existen evidencias de la participación del profesorado en planes de formación y movilidad.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo es suficiente y presta un servicio adecuado a los estudiantes que califican su atención con valores superiores al 8 sobre 10 (no se aportan las encuestas como evidencia). No se explica si el programa cuenta con personal específico de apoyo por lo que se entiende que se trata de recursos generales de la Universidad. En relación a los recursos materiales e infraestructura, la valoración media de los alumnos desciende a una media de 6,59 (7,18 en el curso 2017/18 y 6 en el 2018/19). Concretamente, puntúan las aulas con 6,21 puntos de media, lo que evidencia margen de mejora. No obstante, el informe explica que se ejecutará un plan general de mejora de las infraestructuras y medios materiales en el curso 2019/20. Esta cuestión deberá ser objeto de atención en futuras evaluaciones.

### **DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La evolución de los indicadores presentados es adecuada y muestra un correcto desarrollo del plan de estudios.

El autoinforme afirma que la tasa de éxito es superior al 80%, y así parece desprenderse de las tablas de calificaciones aportadas.

De las evidencias aportadas (autoinforme, dossier y listado de notas) se desprende que los resultados de las asignaturas y su evolución son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la memoria verificada y que, en general, las calificaciones obtenidas por los estudiantes se corresponden con el nivel de exigencia planteado en los trabajos, exámenes y otros medios de evaluación. Según el autoinforme se están desarrollando acciones encaminadas a la mejora de los indicadores del título.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---